



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO Nº 092 - 2014-A-MDE/LC.

000024

Echarati, 19 de setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de setiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2014, se trató en la agenda APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 019-2013-CUSCO-PERPMI, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, EL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE" con código SNIP N° 25513, ello a raíz del Oficio N° 187-2014-GR-CUSCO/PERPMI/DT/U.G.C.S presentado por el Ing. Oscar Gálvez Delgado en su calidad de Jefe U.G. Ceja de Selva, mediante la cual solicita suscripción de adenda para el cofinanciamiento de proyecto por parte de nuestra entidad por el monto de S/. 2,242,816.55 y proseguir a la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto de irrigación: "Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real – distrito de Echarati, provincia La Convención – Cusco", según el convenio específico suscrito;

Que, mediante Informe N° 697-2014-MDE-OC/OPP-TPL-D dirigido al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC Teófilo Prado León, respecto a la propuesta de suscripción de adenda, indica que realizada la consulta en el intranet del Banco de Proyectos (SOSEM) se pudo corroborar que el citado proyecto se encuentra en "Evaluación" estando pendiente su viabilidad y en aras de garantizar la normal ejecución de los proyectos de inversión y en atención al contenido del numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2014, el cual indica que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente", opina que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la suscripción de adenda al Convenio Interinstitucional en el presente ejercicio económico; el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que no existiendo disponibilidad presupuestal indica que resulta imposible la suscripción de la adenda solicitada;

De conformidad al contenido del inciso 34° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- NO AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, la suscripción de adenda al "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 019-2013-CUSCO-PERPMI, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, EL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE", referente a la realización de estudios de factibilidad del proyecto "Instalación de servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, distrito de Echarate – La Convención – Cusco", por no contar con disponibilidad presupuestal, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad, y al PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC:
Gerencia Municipal
OPPR
Plan Meris
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Fernando Muñoz Canal
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Luis Germán Yarín Álvarez
Luis Germán Yarín Álvarez
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA